

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3042-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 083-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0244-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26.ABR.2019, que resolvió DESIGNAR, en vías de regularización, a los miembros del jurado evaluador de Admisión 2019-II, que se realizó el día 23.MAR.2019, a horas 8:00 a.m.; la misma integrada por los docentes cuyos nombres figuran en la parte resolutiva;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0244-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0638-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0244-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.ABR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió DESIGNAR, en vías de regularización, a los miembros del jurado evaluador de Admisión 2019-II, que se realizó el día 23.MAR.2019, a horas 8:00 a.m. la misma integrada por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. Dr. Christian Michael Escobedo Bailón
- 1.2. Dra. Mitsi Marleni Quiñones Flores
- 1.3. Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado
- 1.4. Dra. Silvia Alicia Martel Chang
- 1.5. Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas
- 1.6. Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo
- 1.7. Dr. Holger Alex Aranciaga Campos
- 1.8. Mg. Josué Canchari De la Cruz
- 1.9. Dr. Pío Trujillo Atapoma
- 1.10. Mg. Alejandro Máximo Lizama Zora
- 1.11. Dr. Gerardo Garay Robles
- 1.12. Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio
- 1.13. Dr. Roger Wilfredo Céspedes Revelo
- 1.14. Mg. Juan Jua Tarazona Tucto
- 1.15. Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala
- 1.16. Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio
- 1.17. Dra. Juvita Dina Soto Hilario
- 1.18. Mg. Rossy Majino Gonzales
- 1.19. Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
- 1.20. Dr. Rubén Max Rojas Portal
- 1.21. Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz

///...



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 3042-2019-UNHEVAL

-2-

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI
Transparencia
DIGA
OCalidad
EPG
DAySA
SUEyC
File
Archivo



SECRETARIA GENERAL
CP. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

104 11 2019
CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN
Mag. Yesely Karín Figueroa Quiñón
SECRETARIA GENERAL

